



*ANUNCIO de 6 de junio de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en relación con las ayudas de prima de vaca nodriza y pago adicional a los productores que mantengan vacas nodrizas para la campaña 2011. (2012081963)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación del trámite de audiencia previo a la resolución de las ayudas de prima de vaca nodriza y pago adicional a los productores que mantengan vacas nodrizas para la campaña 2011, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

La presente notificación va dirigida a los siguientes destinatarios:

|         |                                |            |
|---------|--------------------------------|------------|
| 16/1280 | GONZÁLEZ MARTÍN, JAVIER        | 076033634G |
| 20/0522 | DE LA ROSA CHAPARRO, JUAN JOSÉ | 072879380Q |
| 42/2032 | AGROPECUARIA DE MONFRAGÜE, SL  | B10262061  |
| 49/0621 | CARBALLO VELA, JUAN CARLOS     | 007045676V |
| 61/0550 | EXTREMA IURIS A YC, SL         | B10301562  |

El texto íntegro del escrito se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de junio de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

#### **ANEXO**

"En relación con su/s solicitud/es de prima de vaca nodriza y pago adicional a los productores que mantengan vaca nodriza, en su caso, de la campaña 2011, establecidos en el Real Decreto 66/2010, una vez realizados los controles administrativos y, en su caso, sobre el terreno, adjunto se remite el resultado de los mismos.

En la relación que se adjunta figuran todos aquellos animales hembras mayores de 8 meses pertenecientes a su explotación el día siguiente a la presentación de su Solicitud Única 2011. Además, en caso de disponer de ellas, se han asignado de oficio las sustitutas de aquellos animales que no hubiesen permanecido en la explotación la totalidad del periodo de retención, figurando a continuación del animal al que han sustituido, con indicación de la fecha de sustitución, independientemente de que hayan cumplido el resto del periodo de retención o no.

(...) En caso de haber solicitado el pago adicional de vaca nodriza, la concesión estará supeditada además al cumplimiento del requisito de densidad ganadera establecida en el artículo 50 del Real Decreto 66/2010.



De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días, desde el día siguiente a la recepción del presente escrito, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes (...). Mérida, a 17 de febrero de 2012, El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, Fdo.: Javier Gonzalo Langa”.

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 6 de junio de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de consumo. (2012081950)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios los actos correspondientes a los procedimientos sancionadores en materia de consumo que se detallan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro de los mismos en la sede del Instituto de Consumo de Cáceres, sita en Avda. Virgen de Guadalupe, n.º 18, entreplanta, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante los plazos legalmente previstos en cada uno de ellos.

Cáceres, a 6 de junio de 2012. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

### **ANEXO**

Expediente: C-148/2011

Acto a notificar: Comunicación de resolución.

Denunciado: Marextel Extremadura, SL.

Último domicilio conocido: C/ del Sol, s/n. (10600—Plasencia).

Plazo de interposición de recurso de alzada: 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución ante la Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano resolutorio: Gerencia del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso de alzada: Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura.